



ESPARTALES
28050380



9.- Criterios de calificación

La evaluación en el área de inglés es continua y este concepto debe regir todo el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación. Esta continuidad se verá reflejada en el desarrollo de las destrezas (*skills*) del lenguaje, que serán el eje central de nuestra asignatura.

La evaluación debe ser en todo momento un instrumento más del proceso de enseñanza y aprendizaje y los alumnos deben ser conscientes en todo momento de los criterios de evaluación que deben cumplir para dominar las destrezas del idioma y superar la asignatura. Esta superación vendrá dada por la mejora en las destrezas del idioma de cada alumno. Nuestra asignatura se debe entender como principalmente competencial y sobre esas competencias se trabajará.



ESPARTALES
28050380



Los criterios de calificación corresponderán a pruebas objetivas en un 80% y un 20% el trabajo en clase, uso correcto del inglés en el aula y proyectos.

- USE OF ENGLISH 30%
- COMPRENSIÓN ORAL (Listening): 15%
- EXPRESIÓN ORAL (speaking) 10%
- COMPRENSIÓN ESCRITA (Reading): 15%
- EXPRESIÓN ESCRITA (Writing): 10%
- Notas de clase (Class work): 20%

Por otra parte, al tratarse de una asignatura eminentemente comunicativa y seguir un procedimiento de evaluación que implica la valoración de distintas destrezas y contenidos gramaticales y léxicos relacionados con la lengua, la evaluación será continua, progresiva y sumativa. Por tanto, el alumno que haya aprobado la tercera evaluación habrá superado la asignatura. La nota final será ponderada de las tres evaluaciones como se observa en la siguiente tabla:

Nota 1º trimestre	Nota 1º trimestre	Nota 3º trimestre	NOTA FINAL
Pruebas objetivas (85%) + <i>classwork</i> (15%)	Pruebas objetivas (85%) + <i>classwork</i> (15%)	Pruebas objetivas (85%) + <i>classwork</i> (15%)	
X1	X2	X3	/6

10.- Pérdida de la evaluación continua

La Orden 1712/2023 estipula en su Artículo 19.3.: «La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada materia o ámbito en la correspondiente programación didáctica».

Aquellos alumnos que, por absentismo u otras causas establecidas en los documentos del centro “Normas de Organización y Funcionamiento” y “Plan de Convivencia” no



ESPARTALES
28050380



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

puedan ser evaluados siguiendo el principio de evaluación continua, podrán realizar un examen final en el mes de junio, en el que se incluirá la totalidad de los contenidos impartidos durante el curso. La calificación de esta prueba supondrá el 80% de la nota final, siendo el 20% restante la nota obtenida en el cuadernillo de actividades sobre los contenidos y lecturas del curso que elabore el Departamento.

En los documentos del centro citados más arriba se fija en un 30% de las horas lectivas en una materia como límite a partir del cual se producirá la pérdida de la evaluación continua. Se alcanzará el límite fijado de faltas de asistencia (justificadas y/o no justificadas) al llegar a las 52 en aquellas materias de cinco horas semanales (Lengua Extranjera Inglés del 1º de ESO).

En dichos documentos, por otro lado, quedan reflejados los porcentajes de retrasos y faltas de asistencia injustificados que constituyen la apertura de un protocolo de absentismo en distintos grados (sin perjuicio de otras sanciones recogidas en los documentos del centro asociadas a estas conductas): si este número alcanza hasta el 25% de la carga horaria lectiva, se considerará absentismo leve; si es superior a este porcentaje y hasta el 50% de horas, se estimará grave; y si es superior al 50%, muy grave.

Los casos que en el desarrollo del curso pudieran abocar a la apertura de un protocolo por absentismo y/o a la pérdida de evaluación continua en una o varias materias serán objeto de seguimiento por parte del centro; y de comunicación a las familias previa al alcance de los porcentajes marcados y a la adopción de las medidas correspondientes.